



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000150-2020-FONCODES/DE

Lima, 30 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 000231-2020-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, , entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social a dicho sector (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2020-FONCODES/DE, se designó al señor Fernando Hernan Marín Chávez en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Carta S/N de fecha 28 de diciembre de 2020, el señor Fernando Hernan Marín Chávez formuló renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando como Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, según Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2020-FONCODES/DE;

Que, mediante Informe N° 000231-2020-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala, entre otros, que de acuerdo con lo indicado por la Dirección Ejecutiva, se recomienda aceptar al 31 de diciembre de 2020, la renuncia del señor Fernando Hernan Marín Chávez al cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura y encargar a partir del 1° de enero de 2021, el puesto de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura al servidor Guillermo Jesús Ginet Gallardo, quien ocupa el cargo de Coordinador de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura y tiene contrato a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, conforme lo señalado en el documento de visto, el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social– Foncodes se encuentra presupuestado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, siendo necesario designar a la persona que ocupará dicho cargo;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica,

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, al 31 de diciembre de 2020, la renuncia formulada por el señor Fernando Hernan Marín Chávez al cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesta mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2020-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 1 de enero de 2021, al servidor **Guillermo Jesús Ginet Gallardo**, el puesto de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.foncodes.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL